



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA COMPRA DE INSUMO PARA MICROEMPENDIMIENTO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

QUILLOTA, 18 de Abril de 2018

#### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 56 de fecha 12.04.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 223 de 16.04.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar insumo, para microemprendimiento.
- 3.- Que según el punto anterior el aporte de la ayuda es \$250.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene los productos requeridos por la beneficiaria Orasmi, es Comercial Mundo Transfer Ltda. Rut 78.950.040-1.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Comercial Mundo Transfer Ltda. Rut 78.950.040-1, un aporte de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para compra en insumo para microemprendimiento correspondiente en una maquina Plotter y accesorios, la diferencia lo aportara la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



20/04/2018

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
9069586-K  
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** RSOzvHPK/Xd3zzz8y9K0m9Q==

jto

ID DOC : 16216102

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes